

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 682/2014, por auto de fecha 18/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CADENETA, S.L., con CIF B-79343224, con domicilio en el polígono Tamares Aguacate, parcela 1A y 1B, calle número 4, de Madrid, hoy c/ Cidro, n.º 7, 28004 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. José María Cortés Sánchez, con despacho profesional sito en c/ Calatrava, n.º 11, 6.º G/H, 13004 Ciudad Real, teléfono 926223452, fax 926220993, móvil 655937079, y correo electrónico 926223452@telefonica.net, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140064085-1